

"LA ARAGONESA"

Papelería, Librería y Objetos de escritorio

Fonógrafos, discos e instrumentos de cuerda y accesorios

Julio Fombuena Gómez

Gasset, 31

Vinaroz

ADOLFO CABADES ADELL

MÉDICO

CONSTITUCIÓN, 37

VINARÓZ-(Castellón)

Rayos x, Diatermia, Alta Frecuencia,
Corrientes Galvánicas, Farádicas, Gal-
vanocaustia, Masage Vibratorio

Consulta de 11 a 1

PRODUCTOS LITURGICOS ROURA

Productos patentados para el culto católico



Lámparas para el Santísimo, Mechas para las mismas de gran duración-Carbón para el incensario-Inciensos de esquisito aroma Ceras litúrgicas-Velas metálicas de artístico ornato-Algodón y pasta para iluminaciones rápidas- Vinum missae. Aceites refinados Brazos metálicos expresamente adaptados a la LAMPARA ROURA

Oficinas y Talleres

San Cristobal, 14

Dirección Postal

Productos Litúrgicos ROURA

FIGUERAS (Gerona)

San Sebastián

Revista Semanal Vinaroense

CARTA ENCICLICA

DEL SANTÍSIMO SEÑOR NUESTRO

PIO

POR DIVINA PROVIDENCIA

PAPA XI

A LOS OBISPOS, AL CLERO Y A TODO EL PUEBLO DE ESPAÑA
SOBRE LA INJUSTA SITUACIÓN CREADA A LA IGLESIA CATÓLICA DE ESPAÑA

A Nuestros amados Hijos
Cardenal Francisco Vidal y Barraquer
Arzobispo de Tarragona
Cardenal Eustaquio Ilundain y Esteban
Arzobispo de Sevilla
y los Venerables Hermanos
Arzobispos y Obispos y a
todo el Clero y pueblo de España

PIO PP. XI

Venerables Hermanos y amados Hijos, Salud y apostólica bendición.

El dolor del Papa ante la persecución

Siempre Nos fué sumamente cara la noble nación española por sus insignes méritos para con la

fe católica y la civilización cristiana, por la tradicional y ardentísima devoción a esta Santa Sede Apostólica por sus grandes instituciones y obras de apostolado, pues ha sido madre fecunda de santos, de misioneros y de fundadores de ínclitas Ordenes religiosas, gloria y sostén de la Iglesia de Dios.

Y precisamente porque la gloria de España está tan íntimamente unida con la Religión Católica. Nos sentimos doblemente apenados al presenciar las deplorables tentativas que de un tiempo a esta parte se están reiterando para arrancar a esta nación a Nos tan querida, con la fe tradicional los más bellos títulos de nacional grandeza. No hemos dejado de hacer presente con frecuencia a los actuales gobernantes de España según Nos dictaba Nuestro paternal corazón-cuán falso era el camino que seguían, y de recordarles que no es hiriendo el alma del pueblo

en sus más profundos y caros sentimientos como se consigue aquella concordia de los espíritus que es indispensable para la prosperidad de una nación. Lo hemos hecho por medio de Nuestro representante, cada vez que amenazaba el peligro de alguna nueva ley o medida lesiva de los sacrosantos derechos de Dios y de las almas. Ni hemos dejado de hacer llegar, aun públicamente, nuestra palabra paternal a los queridos hijos del Clero y pueblo de España, para que supiesen que nuestro corazón estaba más cerca de ellos en los momentos de dolor. Más ahora no podemos menos de levantar de nuevo Nuestra voz contra la ley, recientemente aprobada, referente a las Confesiones y Congregaciones religiosas, ya que ésta constituye una nueva y más grave ofensa, no sólo a la Religión y a la Iglesia, sino también a los decantados principios de la libertad civil, sobre los cuales declara basarse el nuevo régimen español.

La Iglesia ante la actitud de otras nuevas Repúblicas

Ni se crea que nuestra palabra esté inspirada en sentimientos de aversión contra la nueva forma de Gobierno o contra otras innovaciones, puramente políticas, que recientemente han tenido lugar en

España, Pues todos saben que la Iglesia Católica, no estando bajo ningún respecto ligada a una forma de gobierno más que a otra, con tal de que queden a salvo los derechos de Dios y de la conciencia cristiana, no encuentra dificultades en avenirse con las diversas instituciones civiles, sean monárquicas o republicanas, aristocráticas o democráticas.

Prueba manifiesta de ello son, para no citar sino hechos recientes, los numerosos Concordatos y acuerdos estipulados en estos últimos años y las relaciones diplomáticas que la Santa Sede ha entablado con diversos Estados, en los cuales, después de la última gran guerra, a Gobiernos monárquicos han sustituido Gobiernos republicanos.

Ni estas nuevas Repúblicas han tenido jamás que sufrir en sus instituciones, ni en sus justas aspiraciones a la grandeza y bienestar nacional, por efecto de sus amistosas relaciones con la Santa Sede, o por hallarse dispuestas a concluir con espíritu de mútua confianza, en las materias que interesan a la Iglesia y al Estado Convenios adaptados a las nuevas condiciones de los tiempos.

Antes bien, podemos afirmar con toda certeza que los mismos Estados han reportado notables

ventajas de estos confiados acuerdos con la Iglesia; pues todos saben que no se opone dique más poderoso al desbordamiento del desorden social que la Iglesia, la cual siendo educadora excelsa de los pueblos, ha sabido siempre unir en fecundo acuerdo el principio de la legítima libertad con el de la autoridad, las exigencias de la justicia con el bien de la paz.

Nada de esto ignoraba el Gobierno de la nueva República española, pues estaba bien enterado de las buenas disposiciones, tanto Nuestras como del Episcopado español, para secundar el mantenimiento del orden y de la tranquilidad social.

Y con Nos y con el Episcopado estaban de acuerdo, no solamente el Clero, tanto secular como regular, sino también los católicos seculares, o sea, la gran mayoría del pueblo español; el cual, no obstante las opiniones personales, no obstante las provocaciones y vejámenes de los enemigos de la Iglesia, ha estado lejos de actos de violencia y represalia, manteniéndose en la tranquila sujeción al Poder constituido, sin dar lugar a desórdenes, y mucho menos a guerras civiles. Ni a otra cosa alguna fuera de esta disciplina y sujeción, inspirada en las enseñanzas y en el espíritu católico se podría en

verdad atribuir con mayor derecho, cuanto se ha podido conservar de aquella paz y tranquilidad públicas, que las turbulencias de los partidos y las pasiones de los revolucionarios se han esforzado por perturbar, empujando a la nación hacia el abismo de la anarquía.

Por esto Nos ha causado profunda extrañeza y vivo pesar el saber que algunos, como para justificar los inicuos procedimientos contra la Iglesia, hayan aducido públicamente como razón la necesidad de defender la nueva República.

Tan evidente aparece por lo dicho la inconsistencia del motivo aducido, que da derecho a atribuir la persecución movida contra la Iglesia en España, más que a la incomprensión de la fé católica y de sus benéficas instituciones, al odio que «contra el Señor y contra Cristo» fomentan sectas subversivas de todo orden religioso y social, como por desgracia vemos que sucede en Méjico y en Rusia.

El laicismo del Estado y la apostasia de la sociedad moderna

Pero volviendo a la deplorable ley referente a las Confesiones religiosas, hemos visto, con amargura de corazón, que en ella, ya desde e principio, se declara abiertamente que el Estado no tiene re.

ligión oficial, reafirmando así aquella separación del Estado y de la Iglesia que, desgraciadamente, había sido sancionada en la nueva Constitución española.

No nos detenemos ahora a repetir aquí cuán gravísimo error sea afirmar que es lícita y buena la separación en sí misma, especialmente en una nación que es católica en casi su totalidad. Para quien la penetra a fondo, la separación no es más que una funesta consecuencia (como tantas veces lo hemos declarado, especialmente en la Encíclica «Quas primas») del laicismo, o sea de la apostasía de la sociedad moderna, que pretende alejarse de Dios y de la Iglesia. Mas si para cualquier pueblo, es sobre impía, absurda la pretensión de querer excluir de la vida pública a Dios, Creador y pródigo Gobernador de la misma sociedad, de un modo particular repugna tal exclusión de Dios y de la Iglesia de la vida de la nación española, en la cual la Iglesia tuvo siempre y merecidamente la parte más importante y más benéfica activa, en las leyes, en las escuelas y en todas las demás instituciones privadas y públicas. Pues si tal atentado redunde en daño irreparable de la conciencia cristiana del país, especialmente de la juventud, a la que se quiere educar sin reli-

gión, y de la familia, profanada en sus más sagrados principios, no menor es el daño que recae sobre la misma autoridad civil la cual, perdido el apoyo que la recomienda y la sostiene en la conciencia de los pueblos, es decir, faltando la persuasión de ser divinos su origen, su dependencia y su sanción, llega a perder, junto con su más grande fuerza de obligación, el más alto título de acatamiento y respeto.

Que esos daños se sigan inevitablemente del régimen de separación lo atestiguan no pocas de aquellas mismas naciones, que, después de haberlo introducido en su legislación, comprendieron bien pronto la necesidad de remediar el error, o bien modificando, al menos en su interpretación y aplicación, las leyes persecutorias de la Iglesia, o bien procurando venir, a pesar de la separación, a una pacífica coexistencia y cooperación con la Iglesia.

Al contrario, los nuevos legisladores españoles, no cuidándose de estas lecciones de la Historia, han adoptado una forma de separación hostil a la fe que profesa la inmensa mayoría de los ciudadanos, separación tanto más penosa e injusta cuando que se decreta en nombre de la libertad y se la hace llegar hasta la negación del dere-

cho común y de aquella misma libertad que se promete y se asegura a todos indistintamente. De ese modo se ha querido sujetar a la Iglesia y a sus ministros a medidas de excepción, que tienden a ponerla a merced del Poder civil.

Las trabas a toda la acción de la Iglesia

De hecho, en virtud de la Constitución y de las leyes posteriormente emanadas, mientras todas las opiniones, aun las más erróneas, tienen amplio campo para manifestarse, sólo la Religión católica, religión de la casi totalidad de los ciudadanos, ve que se la vigila odiosamente en la enseñanza y que se ponen trabas a las escuelas y otras instituciones suyas, tan beneméritas de la ciencia y de la cultura española. El mismo ejercicio del culto católico, aun en sus más esenciales y tradicionales manifestaciones, no está exento de limitaciones, como la asistencia religiosa en los institutos dependientes del Estado; las procesiones religiosas, las cuales necesitarán «autorización especial gubernativa en cada caso»; la misma administración de los Sacramentos a los moribundos y los funerales a los difuntos.

Más manifiesta es aun la contradicción en lo que mira a la propiedad. La Constitución reconoce

a todos los ciudadanos la legítima facultad de poseer, y, como es propio de todas las legislaciones en países civilizados, garantiza y tutela el ejercicio de tan importante derecho, emanando de la misma naturaleza. Pues aun en este punto se ha querido crear una excepción en daño de la Iglesia católica, despojándola, con patente injusticia, de todos sus bienes. No se ha tomado en consideración la voluntad de los donantes, no se ha tenido en cuenta el fin espiritual y santo al que estaban destinados esos bienes, ni se ha querido respetar en modo alguno derechos antiquísimos y fundados sobre indiscutibles títulos jurídicos. No sólo dejan ya de ser reconocidos como libre propiedad de la Iglesia católica todos los edificios, «palacios episcopales, casas rectorales, seminarios, monasterios», sino que son declarados—con palabras que encubren mal la naturaleza del despojo—«propiedad pública nacional». Mas aun: mientras los edificios que fueron siempre legítima propiedad de las diversas entidades eclesiásticas los deja la ley en uso a la Iglesia católica y a sus ministros, a fin de que se empleen conforme a su destino, para el culto, se llega a establecer que los tales edificios «estarán sometidos a las tributaciones inherentes al uso

de los mismos», obligando así a la Iglesia católica a pagar tributos por los bienes que le han sido quitados violentamente. De este modo el poder civil se ha preparado un arma para hacer imposible a la Iglesia católica aun el uso precario de sus bienes, porque, una vez despojada de todo, privada de todo subsidio, coartada en todas sus actividades, ¿cómo podrá pagar los tributos que se le impongan?

Ni se diga que la ley deja para el futuro a la Iglesia católica una cierta facultad de poseer, al menos a título de propiedad privada, porque aun ese reconocimiento tan reducido queda después casi anulado por el principio inmediatamente enunciado de que tales bienes «sólo podrá conservarlos en una cuantía necesaria para el servicio religioso»; con la cual se obliga a la Iglesia a someter al examen del poder civil sus necesidades para el cumplimiento de su divina misión, y se erige el Estado laico en juez absoluto de cuanto se necesita para las funciones puramente espirituales, y así bien puede temerse que tal juicio estará en consonancia con el laicismo que intentan la ley y sus autores.

La usurpación del Estado

Y la usurpación del Estado no se ha detenido en los inmuebles, También los bienes muebles—ca-

talogados con enumeración detalladísima porque no escapase nada—o sea aun los ornamentos, imágenes, cuadros, vasos, joyas, telas y demás objetos de esta clase destinados expresa y permanentemente al culto católico, a su esplendor o a las necesidades relacionadas directamente con él», han sido declarados propiedad pública nacional.

Y mientras se niega a la Iglesia el derecho de disponer libremente de lo que es suyo, como legítimamente adquirido o donado a ella por los piadosos fieles, se atribuye al Estado, y solo al Estado, el poder disponer de ellos para otros fines, sin limitación alguna de objetos sagrados, aun de aquellos que por haber sido consagrados con rito especial, están sustraídos a todo uso profano, y llegando hasta excluir toda obligación del Estado a dar, en tan lamentable caso, compensación ninguna la Iglesia.

Ni todo esto ha bastado para satisfacer a las tendencias antirreligiosas de los actuales legisladores. Ni siquiera los templos han sido perdonados; los templos, esplendor del arte, monumentos eximios de una historia gloriosa, decoro y orgullo de la nación a través de los siglos; los templos casa de Dios y de oración, sobre los cuales siempre había gozado es

11
ple
la
ma
ben
pre
ado
Aun
Nos
no p
crim
han
de la
la ige
civile
cos d
al sen
puebl
Es
ción
ta en
La po
' y
El
de sus
totalme
genero
español
un com
pacto c
ra aun
porque
jado las
bia hech
ta, sino
ción por
Iglesia.
Ahora

pleno derecho de propiedad de la Iglesia Católica, la cual—magnífico título de particular benemerencia—los había siempre conservado, embellecido y adornado con amoroso cuidado, Aun los templos—y de nuevo Nos hemos de lamentar de que no pocos hayan sido presa de la criminal manía incendiaria—han sido declarados propiedad de la nación, y así expuestos a la ingerencia de las autoridades civiles, que rigen hoy los públicos destinos sin respeto alguno al sentimiento religioso del buen pueblo español.

Es, pues, bien triste la situación reada a la Iglesia Católica en España.

La persecución al Clero y a los Religiosos

El Clero ha sido ya privado de sus asignaciones con un acto totalmente contrario a la índole generosa del caballeroso pueblo español, y con el cual se viola un compromiso adquirido con pacto concordatario y se vulnera aun la más estricta justicia, porque el Estado, que había fijado las asignaciones, no lo había hecho por concesión gratuita, sino a título de indemnización por bienes usurpados a la Iglesia.

Ahora también a las Congre-

gaciones religiosas se las trata, con esta ley nefasta, de un modo inhumano. Pues se arroja sobre ellas la injuriosa sospecha de que puedan ejercer una actividad peligrosa para la seguridad del Estado, y con esto se estimulan las pasiones hostiles de la plebe a toda suerte de denuncias y persecuciones; vía fácil y expédita para perseguirlas de nuevo con odiosas vejaciones.

Se las sujeta a tantos y tales inventarios, registros e inspecciones, que revisten formas molestas y opresivas de fiscalización, y hasta, después de haberlas privado del derecho de enseñar y de ejercitar toda clase de actividad, con que puedan honestamente sustentarse, se las somete a las leyes tributarias, un la seguridad de que no podrán soportar el pago de los impuestos, nueva manera solapada de hacerles imposibles la existencia.

Mas con tales disposiciones se viene en verdad a herir, no solo a los religiosos, sino al pueblo mismo español, haciendo imposible aquellas grandes obras de caridad y beneficencia en pro de los pobres, que han sido siempre gloria magnífica de las Congregaciones religio-

sas y de la España católica.

Todavía sin embargo, en las penosas estrecheces a que se ve reducido en España el Clero secular y regular, Nos-comforta el pensamiento de que la generosidad del pueblo español, aun en medio de la presente crisis económica, sabrá reparar dignamente tan dolorosa situación, haciendo menos insoportable a los sacerdotes la verdadera pobreza que los agobia, a fin de que puedan con renovados bríos proveer al culto divino y al ministerio pastoral.

Reprobación y condena- ción de la Ley de Congre- gaciones

Pero con ser grande el dolor que tamaña injusticia Nos produce, Nos, y con Nos Vosotros, Venerables Hermanos e Hijos dilectísimos, sentimos aún más vivamente la ofensa hecha a la Divina Majestad.

¿No fué por ventura, expresión de un ánimo profundamente hostil a la Religión Católica el haber disuelto aquellas Ordenes religiosas que hacen voto de obediencia a una Autoridad diferente de la legítima del Estado?

Se quiso de este modo quitar del medio a la Compañía de Jesús, que bien puede gloriarse

de ser uno de los más firmes auxiliares de la Cátedra de Pedro, con la esperanza acaso de poder después derribar, con menor dificultad y en corto plazo, la fe y la moral cristianas del corazón de la Nación española, que dió a la Iglesia la grande y gloriosa figura de Ignacio de Loyola. Pero con ests se quiso herir de lleno—como lo declaramos ya en otra ocasión públicamente—la misma Autoridad Suprema de la Iglesia Católica. No llegó la osadía, es verdad, a nombrar explícitamente a la persona del Romano Pontífice, pero de hecho se definió extraña a la Nación española la Autoridad del Vicario de Cristo; como si la Autoridad del Romano Pontífice, que le fué conferida por el mismo Jesucristo, pudiera decirse extraña a parte alguna del mundo; como si el reconocimiento de la autoridad divina de Jesucristo pudiera impedir o mermar el reconocimiento de las legítimas autoridades humanas; o como si el poder espiritual y sobrenatural estuviese en oposición con el del Estado, oposición que sólo puede subsistir por la malicia de quienes la desean y quieren, por saber bien que, sin su Pastor, se descarriarían la ovejas y vendrían a ser

más fácilmente presa de los falsos pastores.

Mas si la ofensa que se quiso inferir a Nuestra Autoridad hirió profundamente nuestro coraxón paternal, ni por un instante Nos asaltó la duda de que pudiese hacer vacilar lo más mínimo la tradicional devoción del pueblo español a la Cátedra de Pedro. Todo lo contrario; como vienen enseñando siempre hasta estos últimos años la experiencia y la historia, cuanto más buscan los enemigos de la Iglesia alejar a los pueblos del Vicario de Cristo, tanto más afectuosamente, por disposición providencial de Dios, que sabe sacar bien del mal, se adhieren ellos a él, proclamando que sólo de él, irradia la luz que ilumina el camino entenebrecido con tantas perturbaciones y sólo de él como de Cristo, se oyen «las palabras de vida eterna».

La Enseñanza Religiosa

Pero no se dieron por satisfechos por haberse ensañado tanto en la grande y benemérita Compañía de Jesús: ahora, con la reciente ley, han querido asentar otro golpe gravísimo a todas las Ordenes y Congregaciones religiosas, prohibiéndoles la enseñanza. Con ello se ha consumado una obra de deplorable in-

gratitud y manifiesta injusticia. ¿Qué razón hay, en efecto, para quitar la libertad, a todos concedida, de ejercer la enseñanza, a una clase benemérita de ciudadanos, cuyo único crimen es el de haber abrazado una vida de renuncia y de perfección? ¿Se dirá, tal vez, que el ser religioso, es decir, el haberlo dejado y sacrificado todo, precisamente para dedicarse a la enseñanza y a la educación de la juventud como a una misión de apostolado, constituye un título de incapacidad para la misma enseñanza? Y, sin embargo, la experiencia demuestra con cuánto cuidado y con cuánta competencia han cumplido siempre su deber los religiosos, y cuán magníficos resultados, así en la instrucción del entendimiento como en la educación del corazón, han coronado su paciente labor. Lo prueba el número de hombres verdaderamente insignes en todos los campos de las ciencias humanas. y al mismo tiempo católicos ejemplares, que han salido de las escuelas de las religiosos; lo demuestra el apogeo a que felizmente han llegado tales escuelas en España, no menos que la consoladora afluencia de alumnos que acuden a ellas. Lo confirma, finalmente,

la confianza de que gozaban para con los padres de familia, los cuales habiendo recibido de Dios el derecho y el deber de educar a sus hijos, tienen también la sacrosanta libertad de escoger a los que deben ayudarles eficazmente en su obra educativa.

Pero ni siquiera ha sido bastante este gravísimo acto contra las Ordenes y Congregaciones Religiosas. Han conculcado además indiscutibles derechos de propiedad, han violado abiertamente la libre voluntad de los fundadores y bienhechores, apoderándose de los edificios, con el fin de crear escuelas laicas, o sea escuelas sin Dios, precisamente allí donde la generosidad de los donantes había dispuesto que se diera una educación netamente católica.

De todo esto aparece, por desgracia, demasiado claro el designio con que se dictan tales disposiciones, que no es otro sino educar a las nuevas generaciones, no ya en la indiferencia religiosa, sino con un espíritu abiertamente anticristiano; arrancar de las almas jóvenes los tradicionales sentimientos católicos tan profundamente arraigados en el buen pueblo español, y secularizar así toda la

enseñanza, inspirada hasta ahora en la religión y moral cristianas.

Frente a una ley tan lesiva de los derechos y libertades eclesiásticas, derechos que debemos defender y conservar en toda su integridad, creemos ser deber preciso de Nuestro Apostólico Ministerio reprobarla y condenarla. Por consiguiente. Nos protestamos solemnemente y con todas Nuestras fuerzas contra la misma ley, declarando que ésta no podrá nunca ser invocada contra los derechos imprescriptibles de la Iglesia.

Unión y disciplina para defender la Fé

Y queremos aquí de nuevo afirmar Nuestra viva esperanza de que Nuestros amados hijos de España penetrados de la injusticia y del daño de tales medidas, se valdrán de todos los medios legítimos que por derecho natural y por disposiciones legales quedan a su alcance, a fin de inducir a los mismos legisladores a reformar disposiciones tan contrarias a los derechos de todo ciudadano y tan hostiles a la Iglesia, sustituyéndolas con otras que sean conciliables con la conciencia católica. Pero entre tanto Nos, con todo el ánimo y corazón de Padre

y Pastor, exhortamos vivamente a los Obispos, a los sacerdotes y a todos los que en alguna manera intentan dedicarse a la educación de la juventud, a promover más intensamente, con todas las fuerzas y por todos los medios, la enseñanza religiosa y la práctica de la vida cristiana. Y esto es tanto más necesario cuanto que la nueva legislación española, con la deletérea introducción del divorcio, osa profanar el santuario de la familia sembrando así—junto con la intentada disolución de la sociedad doméstica—los gérmenes de las más dolorosas ruinas en la vida social.

Ante la amenaza de daños tan enormes, recomendamos de nuevo y vivamente a todos los católicos de España que, dejando a un lado lamentos y recriminaciones, y subordinando al bien común de la patria y de la religión todo otro ideal, se unan todos disciplinados para la defensa de la fe y para alejar los peligros que amenazan a la misma sociedad civil.

De un modo especial invitamos a todos los fieles a que se unan en la Acción Católica, tantas veces por nos recomendada; la cual, aun sin constituir un partido, más todavía, debiendo

estar fuera y por encima de todos los partidos políticos, servirá para formar la conciencia de los católicos, iluminándola y fortaleciéndola en la defensa de la fe contra toda clase de insidias.

Confianza en Dios y Bendición a España

Y ahora, Venerables Hermano y amadísimos Hijos, no acertaríamos a poner mejor fin a esta Nuestra carta, que repitiéndoos cuanto os hemos declarado desde el principio, a saber, que más que en el auxilio de los hombres, hemos de confiar en la indefectible asistencia prometida por Dios a su Iglesia y en la inmensa bondad del Señor para con aquellos que le aman. Por esto, considerando todo lo que ha sucedido, y apesadumbrados más que todo por las graves ofensas inferidas a Su Divina Majestad con las múltiples violaciones de sus sacrosantos derechos y con tantas transgresiones de sus leyes, dirigimos al cielo fervidas plegarias, demandando a Dios perdón por las ofensas contra El cometidas. El, que todo lo puede, ilumine las inteligencias, enderece las voluntades y mueva los corazones de los que gobiernan a mejores acuerdo. Con serena confianza esperamos que la voz suplicante

de tantos buenos hijos, sobre todo en este Año Santo de la Redención, será benignamente acogida por la clemencia del Padre celestial; y con esta confianza, para obtener que descienda sobre vosotros. Venerables Hermanos y amados Hijos, y sobre toda la Nación española, que

Nos es tan querida, la abundancia de los favores celestiales, os damos con toda la efusión de nuestra alma la Bendición Apostólica.

Dado en Roma, junto a San Pedro, día 3 de junio del año 1933 duodécimo de Nuestro Pontificado.

Postrados ante el trono del Augusto Vicario de Jesucristo condenamos y reprobamos cuanto la Suprema Autoridad Apostólica condena y reprueba.

Y unidos al espíritu y la letra de la admirable y paternal Encíclica de nuestro Santísimo Padre juramos, con el favor divino, cumplir cuanto en ella se nos manda, protestando obediencia y adhesión inquebrantable a la Cátedra de Pedro, Maestro infalible de la verdad.

Conocida la publicación de la admirable Encíclica de Su Santidad condenando las persecuciones contra la Iglesia de España, la prensa de todo el mundo se apresuró a pedir noticias de la misma; había diario norteamericano que manifestó deseos de recibirla por cablegrama para publicarla íntegramente.

Toda la prensa conviene en admirar la Encíclica como un

documento histórico de alta trascendencia que revela como siempre el altísimo ministerio del Jefe Supremo de la Iglesia que está sobre todas las cosas del tiempo y condenan la perjudicial legislación atea y persecutoria que llevará al abismo a nuestra patria si antes el pueblo español católico en su inmensa mayoría no la desterrare como oprobio de su conciencia.



—*Nueva sastrería*: D. Miguel Simó Castell dueño de «La Cubana» ha abierto su establecimiento de sastrería y camisería, en la calle del Socorro, núm. 27.

Deseamos al Sr. Simó, el mayor éxito en su empresa.

—*CHALET* en inmejorables condiciones, junto al pueblo. Informes en esta Administración.

—*Adquisición*: Felicitamos a la Sra, viuda de Valls, de Alcanar por la adquisición de una preciosa finca de recreo en la partida de San Roque, de este término.

—*Gaurina*: Con referencia a la próxima corrida de San Juan, leemos en «La Provincia Nueva» de Castellón lo siguiente:

«Con la aparición de los carteles anunciadores de este magno acontecimiento taurino y decimos magno por la cantidad y calidad de los elementos que lo integran, han comenzado en peñas y reuniones de aficionados los comentarios y justo es consignar que los elogios a la empresa son unánimes, coincidiendo todos los comentarios en apreciar que solo un hombre tan decidido y tan amante de Vinaroz como el popularísimo don Juan Morales, es capaz de acometer empeño tan erizado de peligros como la organización de un espectáculo taurino, que por su importancia puede codearse igualmente con los más resonantes de las más celebradas ferias españolas.

La presentación del famoso caballero portugués Simao da Veiga con su célebrima jaca torera, los nombres de Posada, Enrique Torres y Chiquito de la Audiencia, tres toreros de brillante historia profesional y la repetición del ganado de Antonio Fuentes que el año anterior en la propia plaza de Vinaroz alcanzó un éxito sin precedentes, no solo por la magnífica presentación de las reses sino por sus excelentes condiciones de lidia, justifican la afirmación que hacemos al principio; la de que la corrida de San Juan en Vinaroz este año, reviste los caracteres de acontecimiento.»

Comerciantes - Industriales

Artesanos - Propietarios

Desde 1.º de Abril de 1933, la nueva Ley de Accidentes del Trabajo obliga a asegurar los empleados y obreros.

L' ABEILLE

asegura los riesgos Muerte. Incapacidad permanente. Incapacidad temporal y médico y farmacia.

L' ABEILLE

Compañía Anónima de Seguros contra los Accidentes. Fundada en 1881

AGENTE GENERAL

JUAN RICART

—*Ordenarse*. Ayer marcharon a Tortosa en donde el próximo domingo D. m. les serán conferidas respectivamente las sagradas ordenes de presbiterado y subdiaconado, los virtuosos seminaristas D. Andrés Roca y D. Juan Mesguer. Feliz viaje y enhorabuena.

= CORPUS CHRISTI

¡El Corpus! Así, con esta sola palabra, llama el pueblo cristiano a la gran solemnidad que la Iglesia dedica a Jesús Sacramentado, conmemorando con festivas demostraciones de júbilo y entusiasmo la Institución del Santísimo Sacramento.

Día grande y solemne sobre toda ponderación.

Es también del pueblo el estribillo:

Tres jueves hay en el año
que relucen mas que el sol:

Corpus Christi, Jueves Santo
y el día de la *Ascensión*,

España entera celebrará con la mayor solemnidad como la celebraron las generaciones de nuestros antepasados y con mayor emoción si cabe, demostrando una vez más, como lo viene haciendo siempre que se presenta ocasión, que los españoles somos católicos a pesar de los ridículos esfuerzos de los pigemos que en nombre de la libertad quieren penetrar en el santuario de nuestras conciencias.

El día del Corpus es fiesta de precepto, se ha de oír misa y se debe abstener de trabajos serviles.

El *miércoles*, por la tarde, a las 3, solemnes vísperas y completas.

El *jueves*, fiesta del Corpus, por la mañana a las 7, misa de comunión general. A las 9 y media, tercia y misa solemne con sermón. Por la tarde a las 5 vísperas, solemne trisagio y procesión por el interior de la Arciprestal.

Octava del Corpus. Todos los días por la mañana a las 8 y media Prima y tercia y misa cantada. Por la tarde a las 6 y media exposición de S. D. M. Com-

pletas y ejercicio del S. Corazón de Jesús.

—*Mes del Sagrado Corazón de Jesús*. Todos los días la misa de comunión con lectura a las 7. El ejercicio de la tarde con exposición de S. D. M. a las 6 y media.

=*Nuestra fiesta a San Antonio*. Por gratitud al *Santo de los pobres* nuestro glorioso Protector celebraremos su fiesta el martes, día 13, con los siguientes cultos: Por la mañana a las 7 y media misa en el altar del Santo y reparto de pan a todos los pobres. A las 9 y media misa cantada.

—*Pan y Catecismo*. Mis amados niños y niñas: El martes es la fiesta de San Antonio, es decir, es nuestra fiesta, la fiesta de nuestro Padre y Protector, el que cuida de los niños con paternal amor y solicitud proporcionandoles cuanto vosotros sabeis que nos da.

Hemos de ser agradecidos y celebrar su fiesta de la manera como a nuestro Santo le agrada. ¿Y sabeis como? Asistiendo por la mañana a las 7 y media a la misa que se dirá en el Convento, y confesando y comulgando.

Así lo hareis y en premio el *Santo de los milagros*, el que quiere tanto a los niños y tantas *meriendas* les proporciona, os dará a cada uno *un pan* y un *paquete de arroz* para que lo lleveis a vuestra casa y comais en compañía de vuestros queridos padres.

¿Y por la tarde? Pues., también os esperará San Antonio a las 6 y media y después de rezarle y cantarle al Niño Jesús que lleva en sus brazos os dará una buena merienda.

¿Verdad que estais contentos?
Pues, ahora, decid todos conmigo:
¡Viva San Antonio!
¡Viva el Niño Jesús!

Con este motivo han venido de Villarreal la familia y amistades de la feliz esposa del Señor.

La enhorabuena a la religiosa Sor

Moto-Nave "PEPITO"

Servicio fijo y rápido entre Barcelona y Vinaroz a precios reducidísimos.

SALIDAS } De Barcelona todos los miércoles
De Vinaroz todos los sábados

Fletamentos combinados con todos los puertos de España, con entrega de conocimiento directo.

Para informes: a sus consignatarios

En BARCELONA: José Morey-Cristina, l: tef.º 13836.

En VINARÓZ: Antonio Esparducer Vidal (hijo de A. Esparducer Adell), Gasset 5, Tef. 74

Después de solemne triduo celebran hoy su fiesta principal a su excelsa Patrona las jóvenes Filomenas con misa de comunión general a las 7, misa solemne a toda orquesta a las 9 y media después tercia, con sermón por el mismo orador del triduo Dr. D. José María Torres y por la tarde a las 4 vísperas solemnes y función en honor de la Santa con procesión y adoración de la Reliquia de la Virgen y Mártir Santa Filomena.

La enhorabuena a todas las Filomenas y en especial a su Junta Directiva.

Profesión religiosa. Hoy a las 8 se celebrará en el Convento de la Divina Providencia la profesión solemne de la religiosa de Villarreal Sor Presentación, en el siglo Concepción Rovira, presidenta que fué de las obreras católicas de aquella ciudad en su floreciente Sindicato. En representación del Excmo. Sr. Obispo oficiará el Sr. Arcipreste.

Presentación, a su familia y Rda. Comunidad.

—**Ciclismo.** Continuamos la lista de donativos para la carrera del día de San Juan, que empezamos en nuestro número anterior: D. Ricardo Alcoberro 25 ptas; Carsi I. y C. S. A 10 ptas. D. Obdulio Balanzá 5 ptas; Grifé y Escodá de Barcelona, una Copa. Casa Roda, un estuche; Martini Rossi, una medalla.

Dado el interés con que se organiza y el excelente lote de premios en metálico y objetos de arte, es de esperar que dicha carrera se verá muy concurrida por «rutiers» de gran clase, lo que unido al entusiasmo sin límites de los noveles, nos deparará una gran carrera pródiga en agradables sorpresas.

Nuestros corredores ya se preparan para disputarles el terreno a los «gigantes de la ruta» los que montados sobre sus frágiles jaquitas de acero han de devorar por las polvorientas carreteras

estos 175 kms. que con tanta naturalidad y llanura se comentan y recorren desde los «mentideros deportivos».

—El martes a las 8 y media se cantará una misa de Requiem en sufragio de Teresa Bayarri, que falleció el 7 del actual, habiendo recibido los Santos Sacramentos. A su viudo e hijos nuestro sentido pésame y suplicamos la asistencia a la misa y oraciones por la finada, e. p. d.

El mismo día una misa cantada en sufragio de Agustina Arnau. A sus padres y hermanos nuestro sentido pésame. R. I. P. A,

—El miércoles se cantarán tres misas en sufragio de Angeles Salomó Carrasco. Bajó al sepulcro en la flor de la edad al dar a luz a su primogénito. El domingo tuvo lugar su entierro que se vió muy concurrido. Damos el mas sentido pésame a su desconsolado viudo, señores padres y hermanos. A nuestros lectores recomendamos la asistencia a los solemnes funerales y oraciones por la malograda Angeles, que santa gloria haya.

—Los Mayorales de San Antonio obsequiarán a su Patrono el martes, 13, en la Arciprestal con una misa cantada. Después de la misa en la Plaza de San Antonio los Mayorales repartirán pan a los pobres.

—Han sido bautizados; Luisa Joaquina Alonso Fibla, hija de Luis y Rosa, siendo padrinos José Alonso Fibla y Teresa Toro Goñel; Juan Sancho Sancho, hijo de Ramón y Rosa, apadrinado por Ricardo Sabaté Redó y Joaquina Giol Segura, Juan Porcar Esbri, hijo de Bautista y Manuela, apadrinado por José Es-

brí García e Isabel Caballer Comes, Ramón Bofill Salomó, hijo de Ramón y Angeles, siendo padrinos Francisco Ferré Vizarro y Paquita Bofill Lomench Manuel Adell Valanzuela, hijo de Manuel y Francisca, siendo padrinos Pedro Adell Rabasa y Dolores Valanzuela Pascual. La enhorabuena.

—El señor Subdelegado Marítimo de este Distrito, ha publicado un bando en el que hace saber que se habre información pública sobre modificaciones en el trazado de los diques del Puerto del Benicarló, cuyo proyecto reformado está redactándolo el señor Ingeniero Director del Grupo de Puertos de Castellón, cumpliendo órdenes de la Superioridad, a fin de que las personas y entidades que se consideren interesadas y lo deseen, en el plazo de quince días emitan el dictamen que crean conveniente.

—El estudioso joven Ernesto, hijo de nuestro buen amigo D. Juan Verdera, de Barcelona, ha sido aprobado en los exámenes sufridos en el *Instituto Balmes* de 2.ª enseñanza de aquella capital.

Cumplida enhorabuena.

—*Fin de curso:* El joven D. José M.ª Cuccala ha terminado en Barcelona el primer curso de la carrera de abogado obteniendo dos sobresalientes y un notable. En el Instituto y Escuela Normal, de Castellón, respectivamente han sido examinados los hermanos José Luís y Srta. Cristina Vicen, obteniendo el primero tres sobresalientes y una matrícula y la segunda dos notables y un sobresaliente. Enhorabuena.

Imp. Vda. de José Soto-VINARÓZ

Casa Bernad

PAQUETERÍA - MERCERÍA - PERFUMERÍA

Objetos de escritorio y de regalo, paraguas, sombrillas, corbatas gran novedad
medias y calcetines de todas clase

Antes de hacer ninguna compra visiten el nuevo establecimiento de le

→ **PLAZA JOVELLAR, 6**

Es la casa que vende mas barato de **VINAROS**
PRECIO FIJO

ELIXIR ESTOMACAL SAIZ DE CARLOS

Tonifica, ayuda a las digestio-
nes y abre el apetito, curando
las molestias del

**ESTOMAGO E
INTESTINOS**

**DOLOR DE ESTÓMAGO,
DISPEPSIA, ACEDIAS Y
VÓMITOS, INAPETENCIA,
DIARREAS EN NIÑOS Y
ADULTOS, DILATACIÓN Y
ÚLCERA DEL ESTÓMAGO
DISENTERÍA, etc.**

Muy usado contra las diarreas de los ni-
ños incluso en la época del destete y den-
tición. Es inofensivo y de gusto agradable.

VENTA: Principales farmacias del mundo

MATEO CANO

SASTRE

Taller de confección

Ultimas novedades en todo tiempo

SOCOPO, 21

VINAROS

BANCO DE CASTELLÓN

Capital 20.000.000 de pesetas

Agencia de VINARÓZ

En este Banco se realizan toda clase de operaciones de Banca. Descuento y cobro de letras sobre plaza. Negociaciones de letras sobre todas las plazas de España y Extranjero. Compra-venta de títulos de la Deuda en general.

ADMITE VALORES EN CUSTODIA

INTERESES QUE ABONA

cta. cte. a la vista	2 1/2	por ciento anual		
" " a un mes	3	"	"	"
" " a tres meses	3 1/2	"	"	"
" " a seis meses	4	"	"	"
" " a un año.	4 1/2	"	"	"

CAJA DE AHORROS 4 por ciento anual

TELEFONO, 27

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

S. A. fundada en 1902-Domicilio social: Alcalá, 14. MADRID
318 Sucursales en España y Marruecos

Capital 100.000.000 de pesetas

Fondo de reserva 48.542.944'54

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Presidente: Excmo. Sr. Marqués de Cortina; *Vice-Presidente:* Ilmo. Sr. D. Luis Alvarez; *Administrador Delegado:* Excmo. Sr. D. Pablo Gárnica; *Administradores:* Excmos. Sres. Marqués de Alhucemas, Marqués de Valdeiglesias, D. César de la Mara. Conde de la Montera, Sres. D. Francisco Aritio. D. Antonio Sáez, Excmos. Sres. Marqués de Viesca de la Sierra y D. Manuel Argüelles

INTERESES QUE ABONA

cta. cte. a la vista	2 1/2	por ciento anual		
" " a un mes	3	"	"	"
" " a tres meses	3 1/2	"	"	"
" " a seis meses	4	"	"	"
" " a un año	4 1/2	"	"	"

CAJA DE AHORROS 4 por ciento anual